

DECRETO N° 0978

NEUQUÉN, 08 JUN 2001

VISTO:

El Registro N° 0302/01 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Gobierno-, originado en la Nota N° 083/01 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual solicita la contratación de los contadores Diez Maximilian y Pemp Verónica, para desempeñarse en la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realizando trabajos referentes al control de CALF, por el término de dos meses, por un monto de \$ 850.- cada uno;

CONSIDERANDO:

Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 437/01);

Que corren agregado los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y los contratados;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 368/01), solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores nominados, a partir de la fecha de su notificación, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31-07-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.- cada uno, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones en lo referente al control de CALF en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

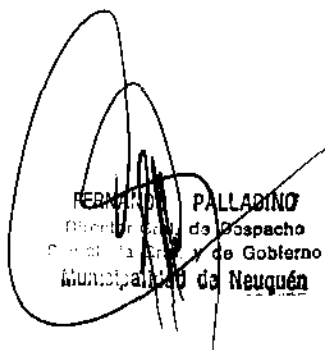
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este ----- Municipio y los señores detallados a continuación, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31-07-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) cada uno, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio,

...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

para cumplir funciones en lo referente al control de CALF en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 368/00:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	CUIT N°
42654/9	DIEZ MAXIMILIAN	17.641.142	20-17641142-3
42655/9	PEMP VERÓNICA	17.238.925	27-17238925-8.-

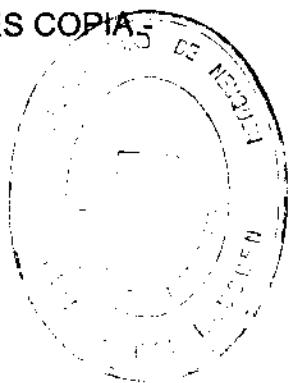
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime
----- correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Imputaciones
----- N°s. 010A010204 y 020I090103 del Presupuesto de Gastos vigente,
respectivamente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y
de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO BALLADINO
Directo. Cargo Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén